

# CONCEJO ACTA SESIÓN ORDINARIA N°192

En Providencia, a 28 de Noviembre de 2000, siendo las 9:30 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del **Sr. Alcalde don CRISTIÁN LABBÉ GALILEA** y, como secretario, la **Secretario Abogado Municipal doña JOSEFINA GARCÍA TRIAS**.

## 1. ASISTENTES

### 1.1. CONCEJALES:

- DON ALFREDO ALCAÍNO BARROS; DON DOMINGO SANTA MARÍA SANTA CRUZ; DOÑA MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK; DOÑA MARÍA EUGENIA ABARCA CARRASCO; DOÑA LUZ MARGARITA LEA-PLAZA MOLINA; DON MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ.
- EXCUSA SU INASISTENCIA EL CONCEJAL DON JULIO JUNG DEL FÁVERO.

### 1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON GUILLERMO FUENTES PARIS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑÍGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON GERMÁN DE LA MAZA VIDAL, DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO; DOÑA CARMEN LACALLE SALAS, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DON CHRISTIAN ESPEJO MUÑOZ, DIRECTOR JURÍDICO; DOÑA VERÓNICA YÁVAR BASCUÑÁN, COORDINADOR MUNICIPAL; DON SALVADOR RAMÍREZ GRUZHACHER, JEFE GABINETE ALCALDÍA; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE INNOVACIÓN; DON HERNÁN JOGLAR PALACIOS, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL; DON JAIME MÁRQUEZ ROJAS, JEFE DEPARTAMENTO DE URBANISMO; DOÑA MÓNICA MÉNDEZ GALLO, JEFE DEPARTAMENTO RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA; DON CHARLES MURRAY GONZÁLEZ, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES; DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, DIRECTOR DE SEGURIDAD VECINAL; DON MANUEL MEDIANO FLORES, JEFE DEPARTAMENTO CONSTRUCCIÓN; DOÑA NITZI ACOSTA SAAVEDRA, JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS; DON JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ, DIRECTOR DE TRANSITO SUBROGANTE; DOÑA ANITA JUSTINIANO BRIONES, DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS Y PRENSA; DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

---

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N°192  
28 DE NOVIEMBRE DE 2000**

---

El **Sr. Alcalde** abre la sesión "**EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA**".

**I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°191****II.- CUENTA**

- 2.1.-** Informe Contraloría General (DM-4233)
- 2.2.-** Informes Artículo 6º inciso 7º de la Ley 18.695
- a) de adjudicaciones
  - b) de contrataciones de personal

**III.- TABLA**

- 3.1.-** Plan Anual de Desarrollo de Educación 2001
- 3.2.-** Modificación Presupuestaria N°7
- 3.3.-** Modificación Ordenanza Derechos Municipales - 2001
- 3.4.-** Otorgamiento de Patentes de Alcoholes

Tipo de Patente	: Restaurante Nocturno
Nombre del Solicitante	: Verónica Elizabeth Escobar Labra
Rut. N°	: <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span>
Dirección	: Los Piñones N°011

**IV.- VARIOS****PROTESTA**

El **Sr. Alcalde** informa que el Municipio se encuentra casi en un cien por ciento en un acto de protesta de brazos caídos y, en conversación con las tres asociaciones de trabajadores, les solicitó que se constituyeran en un solo comité (para evitar divisiones internas) y que el tema se mantuviera estrictamente dentro

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

---

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N°192  
28 DE NOVIEMBRE DE 2000**

del ámbito laboral y gremial. Reconoce que el conflicto se ha desarrollado en forma madura y que las asociaciones han accedido a las peticiones que se les han formulado en el sentido de no perjudicar a la comunidad; es así como el Departamento de Aseo realizó la recolección de basura durante toda la mañana (el sistema comienza a operar a temprana hora, antes que se diera inicio a la jornada de protesta) y el personal de Seguridad Vecinal va a operar todo el día ya que se trata de gente a contrata.

Agrega que están cerrados los puntos de atención a público, pero tanto el Club Providencia como la Corporación de Desarrollo Social están funcionando normalmente, con los consultorios atendiendo a sus pacientes y el cien por ciento de los establecimientos educacionales en clases. En el 1<sup>er</sup> Juzgado de Policía Local los representantes de las asociaciones están conversando con el Juez y el 2<sup>o</sup> Juzgado está sin atención a público.

Indica que el 78% de los funcionarios de Providencia adscribieron al movimiento y, a nivel nacional, el 97% de los Municipios también se plegó. El conflicto se originó a raíz del reajuste de remuneraciones, ya que las autoridades ofrecen el 4.3% y los trabajadores solicitan el 4.6%, correspondiente al IPC del año 2000, y que se reponga un bono de \$42.000 que se rebajó a \$18.000.-

Finalmente, por todo lo expuesto, el **Sr. Alcalde** solicita que se postergue la visita a terreno de los proyectos en ejecución, que estaba programada para el día de hoy una vez finalizada la Sesión del Concejo, para no provocar una situación conflictiva. Sugiere, en cambio, concretar la visita en la próxima Sesión, la última que efectuará el actual Concejo Municipal.

**PLAZA PEDRO DE VALDIVIA**

El **Sr. Alcalde** informa que la Plaza Pedro de Valdivia se incluyó este año en el proyecto de iluminación.

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N°192  
28 DE NOVIEMBRE DE 2000**

---

**2.1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°191**

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°191, de 21 de Noviembre de 2000.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°191.

**PARQUE INTERCOMUNAL**

El **Sr. Alcalde** señala que la Municipalidad de Providencia posee el 38% del Parque Intercomunal y durante el último tiempo se estuvo trabajando conjuntamente con los otros Municipios responsables en un llamado a licitación para la construcción y explotación de un área deportiva, la que estaría lista para ser asignada. No obstante, solicitó informar previamente al Concejo de Providencia, para lo cual se expondrá la maqueta y se entregarán todos los antecedentes en una próxima Sesión.

El **Sr. Christian Espejo, Director Jurídico**, indica que la propuesta económica más conveniente, la presentada por Inversiones Del Inca, significaría un ingreso anual para el Parque Intercomunal de 5.600 UF a pagar desde el inicio de la concesión, además de toda la inversión en infraestructura lo que contribuiría a mejorar la imagen del Parque y a generar más ingresos.

El **Sr. Alcalde** comenta que se ha estado buscando una fórmula de autofinanciamiento del Parque porque, por ejemplo, hasta hace cuatro años Providencia aportaba cerca de 22 millones de pesos anuales, cifra que dejó de cancelar gracias al convenio con Aguas Cordillera S.A.

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

---

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N°192  
28 DE NOVIEMBRE DE 2000**

---

**PRESUPUESTO MUNICIPAL**

El **Sr. Alcalde** comunica que el impacto de la modificación a Ley de Rentas Municipales implica una disminución de 1.045 millones de pesos en el presupuesto de la Municipalidad de Providencia, asumiendo que el aumento de tributaciones por el alza del tope de las patentes de 4 mil a 8 mil UTM se va a cumplir plenamente con las 67 empresas que caen en ese rango, lo que significaría un ingreso cercano a los 400 millones de pesos. Por tanto, si la ley es de aplicación inmediata, el Presupuesto aprobado por el Concejo en la Sesión anterior está desfinanciado en 1.045 millones de pesos.

En vista de lo anterior, señala que se está trabajando arduamente en el Presupuesto para disminuir los gastos y, hasta el momento, éstos se han rebajado en 400 millones. Agrega que la inversión para el próximo año está bastante baja alrededor de tres mil millones, por lo que tampoco se podría castigar y, por consiguiente, habrá que reducir contratos, honorarios, horas extraordinarias, gastos de funcionamiento, subvenciones, etc.

A propósito de subvenciones, indica que llegó una solicitud del Cuerpo de Bomberos y recuerda que el aporte de la Municipalidad de Providencia está condicionado a las Compañías 13ª y 14ª y, específicamente, a cosas tangibles: en el caso de la 13ª, a la reposición de 120 cascos y, en la 14ª, a la renovación del carro de rescate, que llegará el 15 del próximo mes.

**CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK**

96  
Consulta si sigue vigente la fecha del 15 de Diciembre para la aprobación del Presupuesto del Año 2001, a pesar del cambio de componentes del Concejo Municipal.

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

---

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N°192  
28 DE NOVIEMBRE DE 2000**

El **Sr. Alcalde** explica que el Presupuesto del 2001 está ya aprobado por el Concejo, pero se está previendo el efecto que puede tener la ley que todavía no se promulga. Una vez promulgada ésta y estudiadas sus disposiciones, en ese momento se presentará al Concejo una proposición de adecuación del presupuesto, acogiendo los efectos negativos que la ley genere. Considera que, para no hacer modificaciones presupuestarias y ordenar la situación, lo más conveniente sería que cuando se distribuya el Saldo de Caja, en la primera Sesión de Enero del año 2001, se haga el ajuste del nuevo Presupuesto.

**CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK**

Plantea que su preocupación es que quede claro que el actual Concejo aceptó el Presupuesto sabiendo que a raíz de la nueva Ley de Rentas debería modificarse.

El **Sr. Alcalde** señala que está claro que el Concejo debía aprobar el Presupuesto con la ley vigente. El proyecto de modificación a la Ley de Rentas Municipales aun no ha terminado su tramitación.

**2.2. CUENTA****2.2.1. INFORME CONTRALORÍA GENERAL (DM-4233)**

El **Secretario Abogado Municipal**, en cumplimiento del artículo 55 de la Ley N°18.695, hace entrega del Informe DM-4233 de la Contraloría General de la República, sobre examen de cuentas de los gastos incurridos por concepto de asistencia del Alcalde y de los Concejales a Congresos, Seminarios y Otros Eventos período Enero-Noviembre de 1999; además del Oficio Municipal N°5442 de 22 de Noviembre de 2000, de respuesta a la Contraloría General de la República.

El Informe DM-4233 de Contraloría General de la República se agrega al acta como Anexo I.

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

---

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N°192  
28 DE NOVIEMBRE DE 2000**

---

**2.2.2. INFORMES ARTICULO 6º INCISO 7º DE LA LEY 18.695****a) DE ADJUDICACIONES**

- Propuesta Privada denominada "**TRABAJOS MENORES PISCINA TEMPERADA SANTA ISABEL**". Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX.Nº2236 de 17 de Noviembre de 2000, a la empresa **CONSTRUCTORA COLOMBO Y CIA. LTDA.**, por un valor total de **\$4.862.028.- IVA INCLUIDO.**

Los antecedentes se agregan al acta como Anexo II.

**b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL**

Los Informes de Contratación de Personal a Contrata y a Honorarios, se agregan al acta como Anexo III.

**2.3. TABLA****2.3.1. PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN 2001**

El **Sr. Alcalde** somete a aprobación del Concejo el Plan Anual de Desarrollo de Educación 2001, entregado en la Sesión anterior.

**CONCEJAL MARÍA EUGENIA ABARCA CARRASCO**

Expresa que, según su opinión, el Plan atiende a la realidad educacional total de la Comuna, incluyendo en forma clara y precisa todos los elementos económicos y pedagógicos, además de la planta de los establecimientos. Felicita a la Corporación de Desarrollo Social porque considera que el documento entregado es el fiel reflejo de lo que está ocurriendo.

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

---

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N°192  
28 DE NOVIEMBRE DE 2000**

---

El **Sr. Alcalde** afirma que el Plan recoge muy bien la visión que tiene no sólo la Municipalidad de Providencia desde el punto de vista educacional y valórico, sino también la orientación de cada uno de los establecimientos educacionales de la Comuna.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°604: SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACION-PADEM 2001, CUYO TEXTO SE AGREGA AL ACTA COMO ANEXO IV.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.**

**2.3.2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°7**

El **Sr. Guillermo Fuentes, Secretario Comunal de Planificación y Coordinación**, informa que la Modificación Presupuestaria N°7 se refiere a trasposos dentro del rubro de Gastos, para compensar algunas cuentas.

El **Sr. Alcalde** señala que el aumento de los precios del mercado está repercutiendo en todos los rubros.

El **Sr. Fuentes** da cuenta de los distintos ítems que sufren modificaciones, tales como Sobresueldos Personal de Planta y Remuneraciones Variables, referidos a horas extras; Combustible y Lubricantes; Materiales de Uso y Consumo Corriente; Gastos en Computación; Inversión en Informática; Voluntariado y Programas Sociales y ajustes en algunos proyectos de inversión por un menor costo de los proyectos, etc.

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

---

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N°192  
28 DE NOVIEMBRE DE 2000**

---

**CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK**

Consulta en qué ítem aumentaron efectivamente los gastos considerados en el Presupuesto del año 2000, porque se imagina que uno de los más afectados fue el relacionado con los combustibles.

El **Sr. Fuentes** responde que aumentaron los gastos en Combustibles y Servicio a la Comunidad, esto último debido a los programas de alumbrado público desarrollados durante 1999 y comienzos del presente año, además de la mantención de parques.

**CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK**

Consulta si el aumento del costo de la energía eléctrica también afectó al Municipio.

El **Sr. Alcalde** indica que se hizo un estudio del consumo de energía y se pensó que en el año 2000 se iba a generar un ahorro de 100 millones, gracias al cambio de la codificación tarifaria de los postes, pero el rendimiento del proyecto llegó sólo a 80 millones. De igual manera, en Permisos de Circulación se había estimado un ingreso de 4.200 millones, pero al parecer se va a llegar sólo a 4 mil.

Señala que respecto al presupuesto del 2001, las estimaciones de ingresos por concepto de Permisos de Circulación se rebajan a esa cifra M\$4.000.-, debiendo tener presente que en la Municipalidad queda sólo el 32,5% del total. Agrega que el Municipio invertía 200 millones de pesos en la instalación y funcionamiento de los módulos de captación de los Permisos de Circulación, monto que deberá ser rebajado a 100 o 50 millones y, para no afectar al usuario, se está pensando en transformar las instalaciones municipales en lugares de captación —por ejemplo: Centros de Adultos Mayores, Piscina Temperada, Bellavista, Club Providencia etc.—, poniendo la señalética adecuada. Por otra parte, las instalaciones externas partirían el 1º de Marzo y antes de esa fecha se atendería sólo en la Municipalidad, convirtiéndose así en el punto de venta más sólido.

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N°192  
28 DE NOVIEMBRE DE 2000**

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente

Acuerdo:

**ACUERDO N°605: SE APRUEBA LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN  
PRESUPUESTARIA N°7, CUYO TEXTO ES EL SIGUIENTE:**

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENT. ANTES MODIF.	AUMENTO M\$	DISMINUCION M\$
21	02		Sobresueldos Personal de Planta	2.167.718		16.000
21	03		Remuneraciones Variables	1.212.796	16.000	
22	12		Combustibles y Lubricantes	94.750	5.000	
22	13		Materiales de Uso o Consumo Corriente	140.408	6.325	
22	19		Gastos en Computación	393.425		10.585
24			Prestaciones Previsionales	30.000		10.000
25	31	007	Voluntariado	121.300	250	
25	31	008	Programas Sociales	227.692		250
25	31	010	Asistencia Social	1.005.945		11.645
25	33	019	Otras	2.000	49.724	
31	56		Inversión en Informática	184.804	22.230	
31	73	001	Reparación y Mejoramiento de Veredas y Calzadas en la Comuna	2.425.027		22.508
31	73	002	Mantención y Mejoramiento de Puentes, Defensas Fluviales y Evacuación de Aguas Lluvias	10.000		5.000
31	73	003	Mejoramiento en Vialidad y Gestión de Tránsito	634.360	38.222	
31	73	004	Extensión y Mejoramiento de Areas Verdes, Obras de Ornato y Mobiliario Urbano	1.518.337		10.714
31	73	009	Adecuación de Oficinas e Instalaciones Municipales	345.204		49.724
32	80		Compra de Títulos y Valores	0	-19.433	
32	84		Aportes Financieros Reembolsables	6.196	18.108	
			<b>TOTAL</b>		<b>136.426</b>	<b>136.426</b>

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR  
DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.**

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

---

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N°192  
28 DE NOVIEMBRE DE 2000**

---

El **Sr. Guillermo Fuentes** advierte que, aprobada la Modificación Presupuestaria y dado que consideran el traspaso de M\$49.724 a la Asignación 25-33-019, para dar cumplimiento al convenio con la Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina para la habilitación del depósito de vehículos en el Parque Intercomunal, se requiere el Acuerdo puntual del Concejo para efectuar el aporte.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°606: SE APRUEBA LA ENTREGA DE UN APORTE DE M\$49.724.- A LA JUNTA DE ALCALDES DE PROVIDENCIA, LAS CONDES , Y LA REINA, EL QUE SE DEBERA DESTINAR A LA “HABILITACION DEL DEPOSITO DE VEHICULOS MUNICIPALES”, EN EL PARQUE INTERCOMUNAL, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES CON ESTE OBJETO.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.**

**2.3.3. MODIFICACIÓN ORDENANZA DERECHOS MUNICIPALES - 2001**

La **Sra. Josefina García, Secretario Abogado Municipal**, informa que se trata de modificaciones muy puntuales, previamente revisadas por la Comisión de Ordenanza. Indica que una de las más importantes es la que dice relación con la ocupación temporal de espacio público, por trabajos que realicen empresa de servicios públicos, en el que se establecen recargos a los derechos a pagar por permisos que se soliciten por trabajos inconclusos, mal ejecutados o abandonados.

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N°192  
28 DE NOVIEMBRE DE 2000**

---

La **Sra. García** señala que también se establecen nuevos derechos por servicios prestados en la Biblioteca; por los Departamentos de Organizaciones Comunitarias y Asistencia Social; por la ocupación de recintos deportivos y por último, se incorporan todos los derechos prestados por el Centro Juventud 2000.

En el artículo transitorio se establece una rebaja de derechos, durante el año 2001, a las fuentes de soda, salones de té y restaurantes, ubicados en Avda. Providencia y calles aledañas que indica, que pongan mesas en el espacio público, a raíz del impacto que está produciendo en el sector la construcción de estacionamientos subterráneos. Finalmente, y por esta misma razón, se subirán en un 200% los derechos por obras que se hagan con ocupación del espacio público durante el mes de Enero y Febrero y Marzo en Av. Andrés Bello, Av. Providencia y Carlos Antúnez.

Por la unanimidad de los Señores Concejales se adopta el siguiente acuerdo :

**ACUERDO N°607: SE ACUERDA LA SIGUIENTE MODIFICACION A LA ORDENANZA N°9 DE 23 DE DICIEMBRE DE 1999, QUE FIJO EL TEXTO DE LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES, EN LOS SENTIDOS QUE SE INDICAN:**

1.1.- Reemplázase el inciso final del artículo 5 por el siguiente:

“En el monto total a pagar por los derechos que establece esta Ordenanza se despreciarán los decimales. Asimismo en los derechos que contempla esta Ordenanza cuyas tasas no estén fijadas por ley, el monto se elevará a la centena superior cuando la decena sea de \$50 o más y se bajará a la centena inferior cuando sea de \$49 o menos.”

1.2.- Introdúcense las siguientes modificaciones al **TÍTULO VI “DERECHOS RELATIVOS A LAS CONCESIONES Y PERMISOS POR CONSTRUCCIONES O INSTALACIONES EN BIENES MUNICIPALES Y NACIONALES DE USO PÚBLICO”**.

- a) Suprímese en el artículo 15 inciso segundo N°1 “Estaciones de Servicio para vehículos, bombas de bencina y otros combustibles, por m<sup>2</sup> o fracción ocupado, anual”, los derechos municipales correspondientes a la zonas Mixta y Residencial.

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N°192  
28 DE NOVIEMBRE DE 2000**

- b) Reemplázase en el artículo 15 inciso segundo N°7 “Reuniones Sociales relacionadas con actividades de teatro, cine, desfile de modas, inauguraciones de establecimientos u otras, diario, por metro cuadrado, de acuerdo al permiso correspondiente”, los derechos municipales correspondientes a las Zonas Comercial, Mixta y Residencial por “ 0,03 U.T.M.”.
- c) Sustitúyese en el artículo 15 inciso segundo N°15 “Exhibición de vehículos en frontis de establecimientos de compraventa de vehículos, por vehículo anual”, los derechos municipales correspondientes a las zonas Comercial y Residencial por 2 U.T.M. y 0,80 U.T.M., respectivamente.
- d) Sustitúyese el inciso tercero del artículo 15 por el siguiente :

“Cuando las ocupaciones a que se refiere este artículo tengan un fin de beneficencia, de interés comunal o recreativo con libre acceso al público, el Alcalde, previo informe de la Dirección de Obras, podrá rebajar los derechos referidos hasta en un 50% y hasta en un 100%, respecto de los derechos establecidos en los N°11 y N°12.”.

- e) Agrégase en el artículo N°15 el siguiente inciso cuarto:

“El mobiliario urbano municipal o concesionado que no permita colocar publicidad estará exento del pago de derechos por la ocupación del bien nacional de uso público.”.

1.3.- Sustitúyese en el **TITULO IX** “**DERECHOS RELATIVOS A URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**” artículo 25 N°1 la frase “de terrenos” por la frase “a terreno”.

1.4.- Reemplázase en el **TÍTULO X** “**DERECHOS RELATIVOS A LA OCUPACIÓN TEMPORAL DEL ESPACIO PÚBLICO**” artículo 26 “I Permisos por ocupaciones de empresas de servicios públicos”, el N°2 por el siguiente :

“2.- En los casos siguientes se calcularán los derechos según se describe:

- a) Por trabajos INCONCLUSOS: Se deberá solicitar un nuevo permiso a partir de la fecha de término del permiso anterior, el que tendrá un recargo de un 100% en los derechos.

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N°192  
28 DE NOVIEMBRE DE 2000**

- b) Por trabajos INCONCLUSOS ABANDONADOS: Se deberá solicitar un nuevo permiso considerando los recargos contemplados en la tabla siguiente, con fecha de inicio a partir de la fecha de término del permiso anterior:

<u>Tiempo de obra abandonada</u>	<u>Recargo en los derechos</u>
0 a 15 días	50%
16 a 30 días	100%
Más de 30 días	200%

- c) Por trabajos TERMINADOS MAL EJECUTADOS: Se deberá solicitar un nuevo permiso con fecha de inicio a partir de la fecha de notificación por parte de la inspección municipal de la Dirección de Obras.”.

1.5.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el **TÍTULO XIII “DERECHOS RELATIVOS A SERVICIOS PRESTADOS POR LA BIBLIOTECA”**:

- a) Sustitúyese la letra A) del artículo 30º por lo siguiente :

A.- Cuota anual por persona que por primera vez se inscribe como socia	\$10.000
A.1.- Cuota anual por persona que se reinscribe como socia	\$8.000

- b) Agrégase al artículo 30º las siguientes letras:

F.- Fotocopia color carta/oficio, por hoja	\$500
G.- Fotocopia color doble carta, por hoja	\$800
H.- Transparencias, por hoja	\$600

- c) Reemplázase el inciso 2º del artículo 30 por el siguiente :

“Se eximirá del pago de los derechos señalados en las letras A y A.1 a las personas que donen a la Municipalidad un libro de un monto equivalente a los derechos indicados, de acuerdo al listado que para este objeto ha elaborado la Biblioteca Municipal. Las personas mayores de 60 años y estudiantes de educación básica, media o superior, pagarán el 50% de estos derechos.”.

1.6.- Introdúcense en el Título XIV las siguientes modificaciones:

- a) Sustitúyese el epígrafe del Título XIV por el siguiente **“DERECHOS RELATIVOS A SERVICIOS PRESTADOS POR LOS CENTROS INTEGRALES DEL ADULTO MAYOR, DEPARTAMENTOS DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO”**

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA Nº192  
28 DE NOVIEMBRE DE 2000**

b) Incorpórase el siguiente artículo:

**“ARTICULO 31º-1:** Por los servicios prestados por los Departamentos de Organizaciones Comunitarias y de Asistencia Social a residentes de la Comuna menores de 60 años, se pagarán los siguientes derechos:

A. Talleres de Manualidades y Artesanía, por persona	0,2 U.T.M. trimestral
B. Paseos turísticos en la Región Metropolitana, por persona	0,2 U.T.M. por paseo
C. Paseos turísticos fuera de la Región Metropolitana, por persona	0,3 U.T.M. por paseo
D. Cursos de capacitación, por persona	0,2 U.T.M. mensual
E. Publicaciones	0,7 U.T.M. por texto

Los menores de 10 años que acompañen a sus padres en los Paseos Turísticos antes señalados estarán exentos del pago de derechos.

El Alcalde podrá eximir o rebajar el pago de los derechos de este Título respecto de vecinos de la Comuna, previo informe social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.”.

1.7.- Introdúcense en el **TÍTULO XV “DERECHOS RELATIVOS A LA OCUPACIÓN DE RECINTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS**, las siguientes modificaciones:

A) En el artículo 33:

a) Reemplázanse las letras A-1, A-2 y C-2 por las siguientes:

- A.- GIMNASIO SANTA ISABEL  
A.1.- CLASES (por el período mensual)

A.1.1.- Escuelas Deportivas, Club Provito y Ramas Deportivas	0,15 U.T.M
A.1.2.- Preparación de la condición física	0,33 U.T.M
A.1.3.- Adultos Mayores y residentes de la Comuna	0,15 U.T.M

A.2.- OCUPACION DE LOS RECINTOS, POR HORA

	CON CONVENIO	ESPORADICO
A.2.1. Gimnasio	0,70 U.T.M.	1,00 U.T.M.
A.2.2. Sala Gimnasia	0,40 U.T.M.	0,50 U.T.M.
A.2.3. Salas de Máquinas y Pesas	0,60 U.T.M.	0,70 U.T.M.
A.2.4. Recinto para fines comerciales		2,50 U.T.M

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**


---

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N°192  
28 DE NOVIEMBRE DE 2000**


---

**C.2.- OCUPACION MULTICANCHA POR HORA**

	CON CONVENIO	ESPORADICO
C.2.1.- Multicancha día (hasta 19 horas)	0,20 U.T.M.	0,30 U.T.M.
C.2.2.- Multicancha noche, Sábado, Domingo y Festivo	0,30 U.T.M.	0,40 U.T.M.
C.2.3. Multicancha o Parque para fines comerciales		2,50 U.T.M

- b) Suprímese en la letra C "Parque Inés de Suárez" las letras C14 y C15.  
c) Reemplázase el inciso final por el siguiente:

"El Alcalde podrá eximir o rebajar estos derechos respecto de instituciones o residentes de la Comuna, previo informe social de la Dirección de Desarrollo Comunitario".

B) En el artículo 33-1

- a) Reemplázase las letras B y C por las siguientes:

**B.- PROGRAMAS**

<b>B.1. Cursos de natación</b>	
B.1.1. 8 sesiones	\$20.000.
B.1.2. 12 sesiones	\$28.000.
B.1.3. Ambientación acuática 4 sesiones	\$10.000.
B.1.4. Natación permanente (mensual)	\$15.000.

<b>B.2. Cursos en salones</b>	
B.2.1. horario fijo 12 sesiones	\$11.000.
B.2.2. horario libre mensual	\$22.000.
<b>B.3. Gimnasia acuática</b>	
B.3.1.- 8 sesiones	\$16.000
B.3.2.- 12 sesiones	\$24.000
<b>B.4.- Spin bike</b>	
B.4.1.- 8 sesiones	\$15.000
B.4.2.- 12 sesiones	\$20.000
<b>B.5. Clases de natación particulares, valor por sesión</b>	
	\$7.000

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N°192  
28 DE NOVIEMBRE DE 2000**

**C.- OCUPACION DE RECINTOS, POR HORA**

C.1.- Uso pista piscina	\$25.000
C.2.- Uso de salones	\$25.000
C.3.- Uso para fines comerciales pista o salón	2,5 U.T.M., por hora

b) Incorpórase las siguientes letras D y E:

**D.- USO PISCINA LIBRE POR HORA**

D.1.- horario alto, Sábados, Domingos y Festivos, por persona	\$6.000
D.2.- horario bajo, por persona	\$4.000

**E.- INCORPORACION COMO SOCIO COMPLEJO PISCINA TEMPERADA SANTA ISABEL.**

E.1.- Niños entre 4 y 14 años, Adultos Mayores de los Centro Integrales, Discapacitados y Jóvenes del Programa Juventud 2000, por persona	\$20.000
E.2.- Personas no comprendidas en el número anterior	\$30.000
E.3.- Familiar (padre, madre, hijos)	\$50.000

c) Sustitúyase el inciso final por el siguiente:

“Las personas incorporadas en los Planes señalados en la letra A, tendrán un descuento del 25% en los Programas individualizados en las letras B y D.”.

1.8.- Sustitúyese en el **TITULO XVII**  
**“DERECHOS RELATIVOS A SERVICIOS PRESTADOS POR EL CENTRO JUVENTUD 2000 (MANUEL MONTT N°101 Y PADRE MARIANO N°156)”**, el artículo 35 por el siguiente :

**ARTICULO 35°:**

1. Talleres cuya duración sea de 8 sesiones	Artístico-Culturales y Cocina	0,30 U.T.M
	Musicales y Orientación	0,33 U.T.M.
	Tecnológicos y Capacitación Laboral	0,36 U.T.M.
2. Talleres cuya duración sea de 16 sesiones	Artístico-Culturales y Cocina	0,60 U.T.M.
	Musicales y Orientación	0,66 U.T.M.
	Tecnológicos y Capacitación Laboral	0,72 U.T.M.
3. Talleres cuya duración sea de 24 sesiones	Artístico-Culturales y Cocina	0,90 U.T.M.
	Musicales y Orientación	0,99 U.T.M.
	Tecnológicos y Capacitación Laboral	1,08 U.T.M.
4. Talleres cuya duración sea de 32 sesiones	Artístico-Culturales y Cocina	1,20 U.T.M.
	Musicales y Orientación	1,32 U.T.M.
	Tecnológicos y Capacitación Laboral	1,44 U.T.M.

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**
**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N°192  
28 DE NOVIEMBRE DE 2000**

5. Talleres cuya duración sea de 40 sesiones	Artístico-Culturales y Cocina	1,50 U.T.M.
	Musicales y Orientación	1,69 U.T.M.
	Tecnológicos y Capacitación Laboral	1,80 U.T.M.
6. Seminarios, Congresos, Encuentros, Ciclos y otras reuniones	Socios	0,18 U.T.M.
	No Socios	0,36 U.T.M.
7. Teatro, Cine y otras manifestaciones culturales	Socios	0,04 U.T.M.
	No Socios	0,08 U.T.M.
8. Participación en eventos culturales, deportivos o recreativos	Socios	0,04 U.T.M.
	No Socios	0,08 U.T.M.
9. Publicaciones de los centros sobre temas relacionados con los programas que desarrollan (valor por cada ejemplar)	Socios	0,04 U.T.M.
	No Socios	0,08 U.T.M.
10. Ocupación del Anfiteatro de Manuel Montt N°101, diario	Uso exclusivo	20 U.T.M.
	Con auspicio municipal	10 U.T.M.
	Con patrocinio municipal	5 U.T.M.
	Para establecimiento educacionales e institutos de educación superior profesional y técnica	2 U.T.M.
	Para beneficencia, asistencia social	1 U.T.M.
11. Ocupación Anfiteatro Manuel Montt N°101, por hora	Socios	0,10 U.T.M.
	No Socios	0,20 U.T.M.
12. Ocupación de Sala de Padre Mariano N°156, por hora	Socios	0,05 U.T.M.
	No Socios	0,10 U.T.M.
13. Ocupación Sala Multiuso de Manuel Montt N°101, por hora	Socios	0,10 U.T.M.
	No Socios	0,15 U.T.M.
14. Ocupación Sala de artes y Manualidades de Manuel Montt N°101, por hora	Socios	0,10 U.T.M.
	No Socios	0,15 U.T.M.
15. Uso Sala de Exposiciones, por mes	Socios	0,5 U.T.M.
	No Socios	1 U.T.M.
16. Uso de Internet desde PC, por hora	Socios	0,04 U.T.M.
	No Socios	0,08 U.T.M.
17. Impresión a color desde los PC de uso público, por hoja	Socios	0,004 U.T.M.
	No Socios	0,008 U.T.M.
18. Impresión en blanco y negro desde los PC de uso público, por hoja	Socios	0,002 U.T.M.
	No Socios	0,004 U.T.M.
19. Respaldo digital (no incluye material) ZIP, por hora	Socios	0,04, U.T.M.
	No Socios	0,08 U.T.M.
20. Respaldo Digital (no incluye material) CD ROM por hora	Socios	0,04 U.T.M.
	No Socios	0,08 U.T.M.
21. Digitalizaciones sin disco (no incluye material), por hora	Socios	0,04 U.T.M.
	No Socios	0,08 U.T.M.

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

---

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N°192  
28 DE NOVIEMBRE DE 2000**

---

El Alcalde podrá eximir o rebajar los derechos señalados en este artículo respecto de establecimientos educacionales e institutos de educación superior profesional y técnica, residentes de la Comuna o socios del Programa Juventud 2000 previo informe social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y cuando se trate de actividades de interés comunal patrocinadas o auspiciadas por la Municipalidad.

Se entenderá que existe Auspicio Municipal para la realización de un evento cuando se permita al organizador el uso de la imagen corporativa de la Municipalidad en la gráfica de difusión de la actividad de que se trate.

Se entenderá que existe Patrocinio Municipal para la realización de un evento, cuando la Municipalidad, además de permitir el uso de su imagen corporativa en la gráfica, participa en su organización.

1.9.- Agréganse los siguientes artículos transitorios:

**“ARTICULOS TRANSITORIOS**

**ARTICULO 1º:** Durante el año 2001, los establecimientos comerciales (fuentes de soda, salones de té, restoranes y otros), ubicados en Av. Providencia y en las calles colindantes entre Monseñor Sótero Sanz de Villalba y Av. Suecia que soliciten permiso para instalación de mesas y otros, anexos al local, pagarán un derecho de 0,10 U.T.M. por cuatrimestre o fracción por metro cuadrado.

**ARTICULO 2º:** Por los permisos de ocupación del bien nacional de uso público durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2001 en las Avenidas Andrés Bello, 11 de Septiembre y calle Carlos Antúnez se pagará el derecho que resulte de aplicar el artículo 26 de esta Ordenanza con un recargo de un 200%, no siendo aplicable la rebaja del 30% a que se refiere el N°1 del punto I Permisos por Ocupaciones de Empresas de Servicios Públicos del citado artículo 26.”.

**FACÚLTESE AL ALCALDE PARA FIJAR EL TEXTO  
REFUNDIDO Y SISTEMATIZADO DE ESTA ORDENANZA.**

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N°192  
28 DE NOVIEMBRE DE 2000**

---

**2.3.4. OTORGAMIENTO DE PATENTES DE ALCOHOLES**

El **Sr. Alcalde** somete a consideración del Concejo el otorgamiento de la siguiente patente de alcoholes, la que ha sido aprobada por la Comisión respectiva:

Tipo de Patente : Restaurante Nocturno  
Nombre del Solicitante : Verónica Elizabeth Escobar Labra  
Rut.N° : XXXXXXXXXX  
Dirección : Los Piñones N°011

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°608: SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:**

TIPO DE PATENTE : RESTAURANTE NOCTURNO  
NOMBRE DEL SOLICITANTE : VERÓNICA ELIZABETH ESCOBAR LABRA  
RUT.N° : XXXXXXXXXX  
DIRECCIÓN : LOS PIÑONES N°011

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.**

El **Sr. Alcalde** solicita al Concejo incluir para su aprobación el traslado de la siguiente patente de alcoholes, la que también cuenta con la aprobación de la respectiva comisión.

Tipo de Patente : Depósito de Bebidas Alcohólicas  
Rol.N° : 400295-4  
Nombre del Solicitante : Josue Olave Becerra  
Rut.N° : XXXXXXXXXX  
Antigua Dirección : Dr. Luis Middleton N°1670  
Nueva Dirección : Av. Los Leones N°36

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

---

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N°192  
28 DE NOVIEMBRE DE 2000**

---

**ACUERDO N°609: SE APRUEBA EL TRASLADO DE LA SIGUIENTE  
PATENTE DE ALCOHOLES:**

TIPO DE PATENTE	:	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
ROL.N°	:	400295-4
NOMBRE DEL SOLICITANTE	:	JOSUE OLAVE BECERRA
RUT.N°	:	██████████
ANTIGUA DIRECCIÓN	:	DR. LUIS MIDDLETON N°1670
NUEVA DIRECCIÓN	:	AV. LOS LEONES N°36

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.**

**PLAN REGULADOR**

El **Sr. Jaime Márquez, Jefe del Departamento de Urbanismo**, informa que han comenzado a realizarse los cinco estudios que van a fundamentar el Plan Regulador Providencia 2000; de ellos, tres se refieren al espacio público (red vial, áreas verdes e infraestructuras sanitarias, energéticas, etc.) y dos al espacio privado (normas de edificación y normas de uso de suelo). El objetivo de estos estudios es darlos a conocer a la comunidad, a las instituciones y al interior del Municipio. Agrega que hay algunas propuestas novedosas que requieren una fundamentación más o menos seria, algunas de las cuales ya han sido expuestas en la SECTRA y en el Ministerio de Vivienda.

A continuación, hace entrega a los Concejales del documento "Espacio Público, la Red Vial Anexo I", primera parte del citado estudio, estando actualmente en elaboración los restantes tomos.

El **Sr. Alcalde** destaca que la idea del Departamento de Urbanismo ha sido muy bien acogida por todos los urbanistas.

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

---

**CONCEJO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA N°192  
28 DE NOVIEMBRE DE 2000**

El **Sr. Jaime Márquez** agrega que el documento ha sido entregado a universidades e instituciones públicas, imprimiéndose mil ejemplares.

El **Sr. Alcalde** explica que la distribución está destinada fundamentalmente a los profesionales y consultoras porque es un documento de estudio.

El **Sr. Márquez** señala además que el documento será un buen instrumento para facilitar la coordinación con los Municipios vecinos, especialmente ahora que se ha formado una Comisión de Asesores Urbanistas de la Región Metropolitana, convocada por el SEREMI de Vivienda.

**2.4. VARIOS**

No hay.

**Se levanta la Sesión a las 11:00 horas**

  
**JOSEFINA GARCIA-TRIAS**  
**SECRETARIA ABOGADO MUNICIPAL**